

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.966/2015

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 583-127-2015, iniciado por Jefatura de Gabinete, sobre Contrato de Locación de Servicios de la Srta. Guadalupe Baraldo, DNI N° 35.476.187; y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración del contrato de locación de servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos;

Que mediante el instrumento legal mencionado el Contratado se compromete a desempeñar funciones en la Subsecretaría de Turismo - Jefatura de Gabinete o dependencia pública que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo imputando la erogación resultante en la partida Jurisdicción 10 - Programa 01 "Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete" - Pp. 391 Locación de Servicios;

Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones administrativas y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y la Srta. Guadalupe Baraldo, DNI N° 35.476.187, conforme a los emolumentos y por el período que se detalla.

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 10 - Programa 01 "Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete" - Pp. 391 Locación de Servicios.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.967/2015

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2015.-

Expediente N° 130-130-2015.-

VISTO: El compromiso asumido por la Señora Gobernadora de la Provincia, a través de la política de diálogo implementada en su gestión de gobierno, y los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrados con Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que las personas Contratadas se comprometen a desempeñar funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Servicio de Empleo Público celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Jesús Víctor Zurschmitt, DNI N° 29.937.440, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Las erogaciones serán imputadas en la Jurisdicciones 10 - Programa 15 Partida 120.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.968/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015

ASUNTO N° 1737/15

VISTO: El Decreto N° 180 de fecha 14 de Abril de 2.005, Decreto N° 222 de fecha 20 de Abril del 2.005 y Decreto N° 0.45 de fecha 25 de Marzo de 2.009; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 180/05 se designa personal a cargo de la Coordinación Ejecutiva de la Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, imputándose el cargo a la Partida Principal 8 "Gabinete de Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial", de la U.P. 1601 Acciones Centrales de esta cartera, fijándose la remuneración del funcionario designado asimilada al nivel de director, mediante Decreto N° 222/05.

Que, dicha designación fue confirmada mediante Decreto N° 0.45/09, a partir del 25 de marzo de 2.009, en su función de asesora del agrupamiento de Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados.

Que, habiendo realizado una reestructuración administrativa mediante Ley N° 7.147, la designación realizada oportunamente no se adecua a la nueva estructura y las líneas de acción programadas para esta cartera, por lo que se debe dictar el acto administrativo mediante el cual se deje sin efecto la misma.

Que el Poder Ejecutivo es competente para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las normas vigentes.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Dejase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 180 de fecha 14 de Abril de 2.005, Decreto N° 222 de fecha 20 de Abril de 2.005 y el Decreto N° 0.45 de fecha 25 de Marzo del 2.009, en forma parcial en tanto y en cuanto se refiere al personal designado mediante los actos administrativos enunciados anteriormente, conforme a los considerandos expuestos.-

ART 2°.- En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejase sin efecto cualquier otro instrumento legal que vincule al personal en el grado escalafonario descripto, incorporado originariamente mediante Decreto N° 180 de fecha 14 de Abril de 2.005.-

ART 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese. Dese al Boletín Oficial. Cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.970/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO el Expediente N° 1697 - Código 27 - Año 2014, del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 3187 de fecha 30/12/2014, y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION CUATRO AULAS, DIRECCION COLEGIO SECUNDARIO AGRUPAMIENTO N° 86166 CON SEDE EN LA ESCUELA N° 1037 - LOCALIDAD VARAS CUCHUNA - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 09/14, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.999.201,65 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos. Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 13/02/2015, con la presencia de representantes de Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMERA Y UNICA PROPUESTA: Empresa HOUSE CONSTRUCCIONES de Ahumada Blanca Ofelia. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Cumple con el sellado de Ley. Presenta documentación en original, duplicado y triplicado. Presenta como garantía de oferta constancia de depósito pasado por Tesorería General de la Provincia bajo Póliza N° 2205 de la firma Compañía de Seguros El Norte S.A. Cotiza por la suma de \$ 1.999.201,00. Que mediante acta de fecha 18/02/2015, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa HOUSE CONSTRUCCIONES de Ahumada Blanca Ofelia, por la suma \$ 1.999.201,00 (pesos un millón novecientos noventa y nueve doscientos uno), por ser la única propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° 119 de fecha 20/03/2015, en concordancia con su comisión de estudio, realiza observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento a posteriori.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen

N° 1026 de fecha 04/05/2015, no tiene objeciones de tipo legal que formular al procedimiento seguido en la presente licitación.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 09/2014 para la ejecución de la Obra: "REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION CUATRO AULAS, DIRECCION COLEGIO SECUNDARIO AGRUPAMIENTO N° 86166 CON SEDE EN LA ESCUELA N° 1037 - LOCALIDAD VARAS CUCHUNA - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa HOUSE CONSTRUCCIONES de Ahumada Blanca Ofelia, por la suma \$ 1.999.201,00 (pesos un millón novecientos noventa y nueve doscientos uno), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2°.- Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en:

- Jurisdicción 17 - Programa 22 - Subp. 00 - Pyto. 09 - A/O 69 - Part. 421 - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2015 y 2016.

- Jurisdicción 17 - Programa 22 - Subp. 00 - Pyto. 09 - A/O 69 - Part. 421 - 22283 - Fondo Federal Solidario - Ejercicio 2015 y 2016.

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.971/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO el Expediente N° 15181 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 98/2014 "PROYECTO N° 625.145 - AMPLIACION DE RED DE GAS

NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO LOS FLORES - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 18.409.865,38 (pesos dieciocho millones cuatrocientos nueve mil ochocientos sesenta y cinco con treinta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que las características de diseño y constructivas se describen en la documentación anexa al presente Pliego de Condiciones Particulares descripta como Proyecto Ejecutivo, Presupuesto y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que además, se agregan Pliego de Cláusula Especiales, de Especificaciones Particulares, Presupuesto, Planimetría, Formulario 01 conformado por las autoridades competentes y Afectación Preventiva del Gasto.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 74.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 170 de fecha 10/04/2015, entiende que puede darse continuidad al trámite, al no haber observaciones que formular.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1040 con fecha 04/05/2015 considera que puede darse continuidad al presente trámite a los fines de la emisión del acto administrativo que apruebe la documentación técnica y disponga el llamado a licitación pública.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 625.145 - AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO LOS FLORES - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 98/2014, con un Presupuesto Oficial de \$ 18.409.865,38 (pesos dieciocho millones cuatrocientos nueve mil ochocientos sesenta y cinco con treinta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el

presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales. Art. 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.972/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO el Expediente N° 5014 - Código 43 - Año 2014, del registro del Instituto Provincial de Vialidad y el Decreto N° 3108 de fecha 23/12/2014; y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS MORENO, TABOADA, AVELLANEDA, JIMENEZ, GUASAYAN, BELGRANO Y SALAVINA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/2015 con un Presupuesto Oficial de \$ 3.920.000,00 (pesos tres millones novecientos veinte mil) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 12/02/2015, con la presencia de representantes de Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa M & L S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Caucción N° 734.740, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. La Documentación esta presentada en original, duplicado, triplicado y Pliego de la Licitación, debidamente firmado. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto total de \$ 4.636.800,00 (pesos cuatro millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos), lo que representa un 18,28% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.

278/281, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma M & L S.R.L. por la suma de \$ 4.363.800,00 (pesos cuatro millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos), lo que representa un 18,28% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 180 de fecha 17/04/2015, estima que puede darse continuidad al trámite al no encontrar observaciones que formular.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1046 de fecha 05/05/2015, considera que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 04/2015 para la ejecución de la Obra: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS MORENO, TABOADA, AVELLANEDA, JIMENEZ, GUASAYAN, BELGRANO Y SALAVINA" y ADJUDICASE a la Empresa M & L S.R.L. por la suma de \$ 4.363.800,00 (pesos cuatro millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos), lo que representa un 18,28% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2°.- Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Provisión, carga y transporte en Departamentos Moreno, Taboada, Avellaneda, Jiménez, Guasayán, Belgrano, Salavina" -. Py. 08/68 - Rentas Generales - Ejercicio 2015.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.974/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015
VISTO: El Expediente N° 3576- Código 54- Año 2.015, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 20.000 (Veinte Mil) colchones de 1 (una) Plaza, con destino a personas en estado de emergencia climatológica y social, mediante Contratación Directa por Excepción, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 12.189.000,00.-

Que a fs. 01 a 03 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes. -
Que a fs. 04 obra fundamentación efectuada por la CPN Sonia Edith Hetmañiuk, Directora General de Administración.-

Que a fs. 05 y 06 obra copia del Decreto -Acuerdo N° 2727 de fecha 12 de Noviembre del 2014, en virtud del cual se declara en situación de emergencia y/o desastre climático todas las zonas de la Provincia, afectadas con motivo del temporal ocurrido el día 12 de Noviembre del año 2014.-

Que a fs. 07 obra informe sobre la falta de Stock en el depósito de los bienes, objeto de la presente contratación

Que a fs. 08 a 13 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 14 obra determinación de precios promedios, efectuada por la Dirección General de Administración.-

Que a fs. 15 obra designación de los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs. 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria.-

Que a fs. 22 obra intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 24 obra dictamen legal del organismo estableciendo que no existiría impedimento legal para la continuación del presente trámite.-

Que a fs. 30 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que habiéndose cumplido con los recaudos legales y contables, se sugiere la continuidad del trámite.-

Que a fs. 33 Fiscalía de Estado sostiene que la adquisición de los bienes, objeto de las presentes actuaciones, debió realizarse por Licitación Pública y que atento la Emergencia dispuesta por Decreto Acuerdo N° 2.727/14 se aprueba la presente Contratación Directa,

pudiéndose continuarse con el trámite.-
Que a fs. 37 a 40 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, al llamado a la Contratación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el Artículo 26 apartado 3, inc. "C" de la Ley N° 3742 y Decreto- Acuerdo N° 2727/14, por la suma de Pesos Doce Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil con 00/100 (\$ 12.189.000,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 20.000 (Veinte Mil) colchones de 1 (una) Plaza, con destino a personas en estado de emergencia climatológica y social, en un todo conforme a los considerando del presente.-

ART 2°.- **APRUÉBESE** los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

ART 3°.- **DESÍGNESE** integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la: C.P.N. Sonia Hetmañiuk, Directora General de Administración (MDSPHYRIC), CPN Edgardo Atilio Jugo, Departamento Contrataciones (MDSPHYRIC), Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho (MDSPHYRIC); CPN Miguel Ángel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales (MDSPHYRIC) y en la Comisión de Recepción: Sra. Cecilia Villalba, departamento compras; Sr. José Pizzali, deposito (MDSPHYRIC); Sr. Aldo Federico Lares, encargado de depósito (MDSPHYRIC)-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la .Tur. 18- Prog.II- Subp. 0-Py 0- A/O. 01-Partida 521- Transferencias a Personas-Financiamiento 00010 Recur. Tesoro Provinc.-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.975/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015
VISTO: El Expediente N° 3580- Código 54- Año 2.015, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 10.000 (Diez Mil) conjuntos de joggings frizados, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, mediante Contratación Directa por Excepción, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 1.976.700,00.-

Que a fs. 01 a 03 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes.-

Que a fs. 04 obra fundamentación efectuada por la CPN Sonia Edith Hetmañiuk, Directora General de Administración.-

Que a fs. 05 y 06 obra copia del Decreto -Acuerdo N° 2727 de fecha 12 de Noviembre del 2014, en virtud del cual se declara en situación de emergencia y/o desastre climático todas las zonas de la Provincia, afectadas con motivo del temporal ocurrido el día 12 de Noviembre del año 2014.-

Que a fs. 07 obra informe sobre la falta de Stock en el depósito de los bienes, objeto de la presente contratación

Que a fs. 08 a 13 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 14 obra determinación de precios promedios, efectuada por la Dirección General de Administración.-

Que a fs. 15 obra designación de los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs. 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria.-

Que a fs. 22 obra intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 24 obra dictamen legal del organismo estableciendo que no existiría impedimento legal para la continuación del presente trámite.-

Que a fs. 28 y 31 el Honorable Tribunal de Cuentas de la

Provincia efectúa observaciones, sosteniendo que una vez cumplidas prosiga con el trámite administrativo correspondiente.-

Que a fs. 35 Fiscalía de Estado sostiene que la adquisición de los bienes, objeto de las presentes actuaciones, debió realizarse por Licitación Pública y que atento la Emergencia dispuesta por

Decreto Acuerdo N° 2.727/14 se aprueba la presente Contratación Directa y que luego de cumplidas las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, puede continuarse el trámite.-

Que a fs. 37 a 40 se cumple con las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, adjuntando Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-
Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, al llamado a la Contratación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el Artículo 26 apartado 3, inc. "C" de la Ley N° 3742 y Decreto- Acuerdo N° 2727/14, por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Setecientos con 00/100 (\$ 1.976.700,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 10.000 (Diez Mil) conjuntos de joggings frizados, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo conforme a los considerando del presente.-

ART 2°.- **APRUÉBESE** los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

ART 3°.- **DESÍGNESE** integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la: C.P.N. Sonia Hetmañiuk, Directora General de Administración (MDSPHYRIC), CPN Edgardo Atilio Jugo, Departamento Contrataciones (MDSPHYRIC), Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho (MDSPHYRIC); CPN Miguel Ángel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales (MDSPHYRIC) y en la Comisión de Recepción: Sra. Cecilia Villalba, departamento compras; Sr. José Pizzali, deposito (MDSPHYRIC); Sr. Aldo Federico Lares, encargado de depósito (MDSPHYRIC)-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prog.II- Subp. 0-Py 0- A/O. 01-Partida 514- Ayuda Sociales a Personas-Financiamiento 00010 Recur. Tesoro Provinc.-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento

Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.976/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015

Ref.: Expte. N° 342 - Cod. 153 - Año 2015

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Intendente de Riego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 463/15 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero Guillermo Angriman, como Intendente de Riego a cargo de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, a partir del día 13 de mayo de 2.015;

Que se torna necesario proceder a la cobertura de ese cargo, a los fines de no resentir el normal funcionamiento de esa Unidad Ejecutiva, por lo que se propone al Ingeniero Alfredo Luis Marcelo Montero;

Que el profesional propuesto reúne las condiciones de idoneidad requeridas para la cobertura de dicho cargo;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 160, Inc. 15 de la Constitución Provincial;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- DESIGNASE al Ingeniero ALFREDO LUIS MARCELO MONTERO, DNI 16.017,488 como Intendente de Riego, a cargo de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, a partir del 14 de mayo de 2.015, profesional que retendrá su cargo titular Categoría 22 (09-04-660) de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, mientras permanezca en ejercicio de las funciones en la que es designado por el presente. -

ART 2°.- Registrar, comunicar, dése al Boletín Oficial y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.978/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015

VISTO: El Expte. N° 170-93-2014, por el cual la Dirección General de Informática solicita la aprobación de la Contratación Directa por Excepción, a

los fines de la ADQUISICIÓN DE UNA CENTRAL TELEFÓNICA y SERVICIO DE INSTALACIÓN, para la puesta en funcionamiento en el Complejo "Juan Felipe Ibarra", sede de los Ministerios de Economía y Educación, con un presupuesto de \$ 592.800,00; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 013, de fecha 14/01/2015, se aprueba el Pliego de Condiciones Grales, y Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas y autoriza a la Dirección General de Informática, por vía de excepción, a la adquisición de una central telefónica y servicio de instalación, para la puesta en funcionamiento en el Complejo "Juan Felipe Ibarra", sede de los Ministerios de Economía y Educación, encuadrado en las excepciones del Art.26 Inc. c) de la Ley de Contabilidad N° 3.742, en vigencia por la Ley N° 6.933, por un monto estimado de \$ 592.800,00;

Que obran invitaciones a distintas empresas del medio y Acta de Apertura de sobres donde consta la presentación de 3 (tres) oferentes: 1) SERVICIO DE RED DE AGUSTÍN DEGANO SAL, cotiza por la suma de \$ 521.800,00, 2) OPEN SERVICE DE DIEGO SOLIVELLAS, el cual es rechazado por la Comisión por incumplimiento de los pliegos; 3) "TISE S.C.", cotizando por la suma de \$ 618.850,00,- asimismo se adjunta documentación de los oferentes; Que obra Acta de Preadjudicación y Planilla Comparativa de Precios, y emite dictamen la Comisión aconsejando preadjudicar el Renglón N° 1 a la firma oferente "TISE S.C. por la suma de \$ 276.500,00 y el Renglón N° 2 a la firma SERVICIOS DE RED DE AGUSTÍN DEGANO SAL, por la suma de \$ 335.500,00; lo que hace un total de \$ 612.000,00;

Que se adjunta informe de la Oficina Registro de Penas y Sanciones;

Que se expide el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía sin formular observaciones indicando la continuidad del trámite y remitir los actuados a Fiscalía de Estado;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se allana a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación, sugiriendo la continuidad del trámite;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 900/15, manifestando que "..Analizadas que fueren las actuaciones presentes, este organismo entiende que el procedimiento de selección se ha ajustado a la normativa

vigente y pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas; la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, por lo que no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación del Renglón N° 1 a la firma oferente "TISE S.C." por la suma de \$ 276.500,00 y el Renglón N° 2 a la firma SERVICIOS DE RED DE AGUSTÍN DEGANO SAL, por la suma de \$ 335.500,00 lo que hace un total de \$ 612.000,00; en un todo conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, debiendo aprobarse por parte del Poder Ejecutivo la resolución dictada por el Ministro del área, conforme límites establecidos en Decreto N° 077/09";

Por ello, y conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR la Contratación Directa, por vía de excepción, encuadrada en las previsiones del Art.26 Inc. c) de la Ley de Contabilidad N° 3.742, en vigencia por la Ley N° 6.933, para la adquisición de una central telefónica y servicio de instalación, para la puesta en funcionamiento en el Complejo "Juan Felipe Ibarra", sede de los Ministerios de Economía y Educación, adjudicando la misma conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación: el Renglón N° 1 a la firma oferente "TISE S.C." por la suma de \$ 276.500,00 (Pesos: Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos); y el Renglón N° 2 a la firma SERVICIOS DE RED DE AGUSTÍN DEGANO SAL, por la suma de \$ 335.500,00 (Pesos: Trescientos Treinta y Cinco Mil Quinientos); lo que hace un total de \$ 612.000,00 (Pesos: Seiscientos Doce Mil), en base a los considerandos del presente acto administrativo.-

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 17 - Partida 434

Equipos de Señalamiento, Comunicación e Instalación, del presente Ejercicio.-

ART 3°.- Comuníquese, Publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.979/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO el Expediente N° 4223 - Código 39 - Año 2015, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo el mencionado organismo solicita aprobación del modelo de los Pliegos Condiciones Generales Particulares, adjunto de fs. 03 a 12, elaborados para dar solución a los daños provocados por los violentos fenómenos climatológicos de fecha 10/11/2014 y 03/03/2015 por lo que el Poder Ejecutivo dictó Decretos N° 2727/2014 y 248/2015 respectivamente, declarando Estado de Emergencia y/o desastre climático a todas las zonas afectadas, autorizando a su vez, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar Contrataciones Directas por vía de excepción tendientes a adquirir los bienes y/o contratar los servicios que permita la Construcción o Reconstrucción de las Viviendas y Edificios Públicos afectados.

Que consultado al respecto, el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 192 de fecha 05/05/2015, no presenta impedimentos para su aplicación en las contrataciones correspondientes.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1051 de fecha 06/05/2015, no tiene objeciones que realizar a la prosecución del trámite pudiéndose en consecuencia aprobar los Pliegos en cuestión".

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Modelo de Pliego de Condiciones Generales y Particulares elaborado por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, adjunto de fs. 03 y 12, cuyo objeto sea las cuestiones contempladas en los Decretos N° 2727/2014 y 248/2015 respectivamente, destinado tanto para Construcciones o Reconstrucción de las Viviendas y Edificios Públicos afectados, como así también para la compra de materiales mediante Contratación Directa por vía de Excepción.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.982/2015

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2015.-

VISTO el Expediente N° 15179 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 99/2014 "PROYECTO N° 624.141 - AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.706.633,49 (pesos once millones setecientos seis mil seiscientos treinta y tres con cuarenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que las características de diseño y constructivas se describen en la documentación anexa al presente Pliego de Condiciones Particulares descripta como Proyecto Ejecutivo, Presupuesto y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que además, se agregan Pliego de Cláusula Especiales, de Especificaciones Particulares, Presupuesto, Planimetría, Formulario 01 conformado por las autoridades competentes y Afectación Preventiva del Gasto.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 74.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 177 de fecha 16/04/2015, entiende que puede darse continuidad al trámite, al no haber observaciones que formular.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1041 con fecha 04/05/2015 considera que puede darse continuidad al presente trámite a los fines de la emisión del acto administrativo que apruebe la documentación técnica y disponga el llamado a licitación pública.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de

Condiciones Generales y particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 624.141 - AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 99/2014, con un Presupuesto Oficial de \$ 11.706.633,49 (pesos once millones setecientos seis mil seiscientos treinta y tres con cuarenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.983/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO el Expediente N° 1284 - Código 39 - Año 2010, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que por el citado trámite administrativo, el mencionado Instituto solicita la confección de la escritura traslativa de dominio del inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia, identificado como Lote N° 6 de la Manzana "127.b" según resolución de adjudicación y Lote N° 8 de la Manzana "127.b" según plano aprobado mediante Expte. N° 5162.0.1960, del Barrio 8 de Abril, Ciudad Capital de Santiago del Estero, a favor de la Señora Haydee del Carmen GEREZ, CUIL N° 27-02045723-1.-

Que la respectiva escritura traslativa de dominio se realizará conforme a los fundamentos y disposiciones de las Resoluciones Nros. 001157/1985 y 004788/2014, ambas emitidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, y de las cual corren copias certificadas agregadas al expediente de referencia.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase a la Escribanía de Gobierno a labrar la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote N° 6 de la Manzana "127.b" según resolución de adjudicación y Lote N° 8 de la Manzana "127.b" según plano aprobado mediante Expte. N° 5162.0.1960, del Barrio 8 de Abril, Ciudad Capital de Santiago del Estero, a favor de la Señora Haydee del Carmen GEREZ, CUIL N° 27-02045723-1.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el señor Ministro de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.987/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 1197 Código 6 Año 2015, de la Dirección General del Registro Civil y el contrato de Empleo Público celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte, y por la otra la Sra. Moyano, Malvina Soledad y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, comunica la vacancia de la Oficina Seccional del Interior N° 994 de la Localidad de La Cañada, Departamento Figueroa de esta provincia.

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la Localidad actualmente vacante, así como garantizar su buen funcionamiento, designado para ello personal para cubrir la función de Encargado de la misma.

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la Provincia contrata los servicios de la Sra. Moyano, Malvina Soledad, a través de la modalidad del Contrato de Empleo Público, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina del Registro Civil, que se encuentra actualmente vacante, con dependencia jurisdiccional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE en todas sus partes el contrato de Empleo Público celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia y la Sra. Moyano, Malvina Soledad cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil", Partida 121 Personal Temporario

Art. 3°.- Comuníquese publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 0.994/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015
VISTO: El Expediente N° 3570 - Código 54- Año 2.015, iniciado por

la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 20.000 (Veinte Mil) chapas galvanizadas acanaladas, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, mediante Contratación Directa por Excepción, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 6.813.400,00.-

Que a fs. 01 a 03 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes.-

Que a fs. 04 obra fundamentación efectuada por la CPN Sonia Edith Hetmañiuk, Directora General de Administración.

Que a fs. 05 y 06 obra copia del Decreto

-Acuerdo N° 2727 de fecha 12 de Noviembre del 2014, en virtud del cual se declara en situación de emergencia y/o desastre climático todas las zonas de la Provincia, afectadas con motivo del temporal ocurrido el día 12 de Noviembre del año 2014.-

Que a fs. 07 obra informe sobre la falta de Stock en el depósito de los bienes, objeto de la presente contratación

Que a fs. 08 a 13 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 14 obra determinación de precios promedios, efectuada por la Dirección General de Administración.-

Que a fs. 15 obra designación de los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs. 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria.-

Que a fs. 22 obra intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 24 obra dictamen legal del organismo estableciendo que no existiría impedimento legal para la continuación del presente trámite.-

Que a fs. 28 y 31 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia efectúa observaciones, sosteniendo que una vez cumplidas prosiga con el trámite administrativo correspondiente.-

Que a fs. 35 Fiscalía de Estado sostiene que dada la situación de emergencia climática, existente en la provincia, se justifica la compra directa de elementos esenciales para las personas damnificadas, en el marco Decreto Acuerdo N° 2.727/14 y que no, obstante de ello, debe cumplirse los recaudos pertinentes, tal cual lo señala el Honorable Tribunal de Cuentas.-

Que a fs. 37 a 40 se , cumple con las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, adjuntando Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-
Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- AUTORÍCESE al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, al llamado a la Contratación Directa por

Excepción, conforme lo establecido en el Artículo 26 apartado 3, inc. "C" de la Ley N° 3742 y Decreto- Acuerdo N° 2727/14, por la suma de Pesos Seis Millones Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 6.813.400,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 20.000 (Veinte Mil) chapas galvanizadas acanaladas, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo conforme a los considerando del presente.-

ART 2°.- APRUÉBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

ART 3°.- DESÍGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la:

C.P.N. Sonia Hetmañiuk, Directora General de Administración (MDSPHYRIC); CPN Edgardo Atilio Jugo, Departamento Contrataciones (MDSPHYRIC); Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho (MDSPHYRIC) y CPN Miguel Ángel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales (MDSPHYRIC) y en la

Comisión de Recepción: Sra. Cecilia Villalba, departamento compras; Sr. José Pizzali, deposito (MDSPHYRIC); Sr. Aldo Federico Lares, encargado de depósito (MDSPHYRIC)-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prog. 11- Subp. 0-Py 0- A/O. 01- Partida 521- Transferencias a Personas- Financiamiento 00010 Recur. Tesoro Provine.-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.995/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015
VISTO: el Expediente N° 273-01-15 correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicio suscripto entre Jefatura de Gabinete y la señora María Teresa Sánchez, DNI.N° 34.169.020, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumental legal.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad -referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el señor Jefe de Gabinete, Dr. Elías Miguel Suárez y la señora María Teresa Sánchez, DNI.N° 34.169.020, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SUB-SECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 34/2015

Santiago del Estero, 22 de Mayo del 2015.-

VISTO: La prórroga del vencimiento del 2° Anticipo/2015 correspondiente a los Contribuyentes Categoría "B" del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se produce el día 22 de Mayo del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, Profesionales en Ciencias Económicas y Consejo Profesional que aglutina a los mismos, se hace necesario extender la fecha de vencimiento de esta Categoría a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°- **PRORROGAR** hasta el 29 de Mayo del 2015, el vencimiento del

2° Anticipo del Año 2015, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a la Categoría "B", con el descuento del 10% por pago a término.

ARTICULO 2°- Registrar, publicar en el BOLETIN OFICIAL y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE

- Coord. Impositivo A/C.
Dirección Gral. Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 35/2015

Santiago del Estero, 22 de Mayo del 2015.-

VISTO: La prórroga del vencimiento del anticipo correspondiente al mes de Abril/2015, que se produce el día 26 de Mayo del 2015, para la Categoría "A" del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias

económicas etc., se hace necesario extender la fecha de vencimiento de esta Categoría a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°- **PRORROGAR** hasta el día 1° de Junio del 2015, el vencimiento del anticipo del mes de Abril/2015, del Impuesto a los Ingresos Brutos para los contribuyentes encuadrados en Categoría "A".

ARTICULO 2°- Registrar, publicar en el BOLETIN OFICIAL y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE

- Coord. Impositivo A/C.
Dirección Gral. Rentas

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos caratulados: **"ERLAN AGUSTIN SEGUNDO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 518.637. Estando acreditado el deceso del Sr. SEGUNDO AGUSTIN ERLAN y Sra. SOFIA MERCEDES FARIAS, con las Actas de Defunción obrantes en autos, declárase abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Fdo. Dr. Luis Ricardo Macías, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brím, Secretaria. Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.
N° 228.676 - e. 22 mayo - v. 27 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de III Nominación, autos caratulados: **"SANDOVAL JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 544807. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario local. Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.
N° 228.702 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 62 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Frías. Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz. Autos: **"PAEZ CARLOS LUIS, RITA ROSA SEQUEIRA Y CARLOS ALBERTO PAEZ S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 17.902/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS

LUIS PAEZ, RITA ROSA SEQUEIRA Y CARLOS ALBERTO PAEZ, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 19 de Mayo de 2015.-
Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2.
N° 228.699 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 112 - \$ 50,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Autos: **"GONZALEZ RAMON R. S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 529113, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley. Secretaría 2° Santiago del Estero, 04 de Noviembre de 2014.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 228.696 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Autos: **"GUZMAN NORMA ELECTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 228.695 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Com., de 4ta. Nom., Capital Santiago del Estero. Autos: **"RODRIGUEZ HORTENCIA**

S/SUCESION AB-INTESTATO"

Expte. N° 507325. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Hortencia u Hortensia Rodríguez L.C. N° 3.316.026, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valerlo, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquense edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario Local.

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°
N° 228.694 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación Dr. Andrés H. Muratore, Secretario Segundo, a cargo Dr. Ricardo Ernesto Romani, en autos caratulados: **"Expte. N° 512.244 LEDESMA, IRMA DEL SOCORRO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por IRMA DEL SOCORRO LEDESMA, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de mayo de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°
N° 228.693 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 3ra. Nom. **"Expte. N° 501729 - RUIZ DONATO y RUIZ ALFONSO S/SUCESION"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 21 de Mayo del 2015.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 228.692 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION MUTUAL
SOLIDARIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"****Matrícula INAES SE - 1.102
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA Matrícula INAES N° 1.102, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad al Art. N° 30 del Estatuto Social y normas legales vigentes, para el día 27 de Junio de 2015 a horas 12.00 (Doce Horas), en su Sede Social sito en Avda. Roca (Sur) N° 1.102 - 2° Piso de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
 2. - Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 2014.
 3. - Incrementar el valor de la Cuota Social de \$ 139,00 (Pesos: Ciento treinta y nueve) a la suma de \$ 300,00 (Pesos: Trescientos).
- Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-
LUIS ERNESTO ZANONI - Presidente.
HUMBERTO YANUCCI - Secretario.
N° 228.689 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 107 - \$ 45,00.-

**SOCIEDAD
COSMOPOLITA DE
SOCORROS MUTUOS
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la "Sociedad Cosmopolita de Socorro Mutuos" convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Local de su Sede Social sito en calle Rivadavia N° 7/19 La Banda el día 27 de Junio del 2015 a hs., 19 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2° - Lectura de Acta de Asamblea Anterior.
- 3° - Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora Ejercicio 2014.

4° - Designación de Mesa Escrutadora (Presidente y Dos Miembros).

5° - Elección total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora en Acto Eleccionario en Sede Social Hasta las 21 Hs.

NOTA: Pasada la media hora de tolerancia la Asamblea sesionara con los miembros presentes.

Dr. FELIX O. ORIETA - Presidente
SHIRLEY DEL V. PRINA - Secretario
N° 228.697 - e. 26 mayo - v. 27 mayo - p. 85 - \$ 25,00.-

**"BIBLIOTECA POPULAR
SARMIENTO"****- Frías -****SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados de la BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO de Frías, (Santiago del Estero), a reunirse en Asamblea Ordinaria el día Viernes 19 de Julio a las 20 horas, en el local de la Institución, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Lectura del Acta anterior.
- * Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio 2014.
- * Elección de Nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- * Designación de 2 Socios para firmar el Acta.

Frías, Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2015.-

CLARINDA JEREZ DE GOMEZ - Presidenta.

AIDA LUZ ALBORNOZ - Secretaria.
N° 228.677 - e. 22 mayo - v. 29 mayo - Sin Cargo.-

A.S.E.L.**ASOCIACION SINDICAL DE
EMPLEADOS LEGISLATIVOS
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio del corriente año, a horas 09:00 en la Sede de la CGT, sita en Roca N° 644, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de la Memoria Anual y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2. - Elección de Dos Socios para firma

del Acta.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.-

RICARDO AQUILES CORVALAN - Secretario General.
N° 228.701 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 44 - \$ 40,00.-

**"CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE
FORRES"****Forres - Dpto. Robles -
Santiago del Estero
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE FORRES, convoca a Asamblea de Socios, para el día 5 de Junio de 2015 a las 9:00 horas, en su Sede Social, con media hora de tolerancia a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 2. - Motivos de la demora a convocar a Asamblea, dentro de los plazos Estatutarios.
 3. - Lectura y Consideración de los Estatutos Contables al 31 de Diciembre de 2014.
- Forres, Dpto. Robles, 22 de Mayo de 2015.-
VICTORIA SANDES - Presidente.
N° 228.685 - e. 26 mayo - v. 27 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2015 a horas 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Miguel Roberto Cura** en el inmueble sito en Fray Juan Grande 829, B° Huaico Hondo; dominio a nombre del Gobierno de la Pcia., inscripto en el RGPI bajo N° 734 F° 566 A 1949, lindando al Norte: Eduardo Luna, Sud, calle Fray Juan Grande, E, Ignacia Castaño y al Oeste: Elena Orieta.
Sup. Aprox. 570,00 m2.
Padrón 01-01-12946 y 01-01-12947.
Se establece como punto de arranque el vértice SO.
Por Expte. 2291-28-15.
Santiago del Estero, 18 de Mayo de

2015.-

Ing. CARLOS AGUILA.
e. 22 mayo - v. 27 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo del año 2015, a horas 11, realizaré Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **César Eleodoro Zalazar**, DNI 8.565.705, domiciliado en El Bobadal, Dpto. Jiménez, en fracción de terreno parte de San Isidro, Dpto. Jiménez, perteneciente a la Sucesión de Constantina Mansilla, inscripto su dominio en el RGPI bajo el Tomo 61 N° 22 F° 15, Diario 3144 Año 1960, Dpto. Jiménez, las operaciones de levantamiento darán comienzo en el vértice NO de dicho predio, por Secretaría del Ingeniero Julio Dante Villagrán, MP 1125 18 de Mayo de 2015.

Expte. N° 2292-28-15.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrím.

e. 22 mayo - v. 27 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo del año 2015, a horas 16, realizaré Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **César Eleodoro Zalazar**, DNI 8.565.705, domiciliado en El Bobadal, Dpto. Jiménez, en fracción de terreno parte del Lote 7 de la Manzana 22 de la Planta Urbana de El Bobadal, Dpto. Jiménez, inscripto su dominio en M F° Real N° 12-0067 empadronado bajo el N° 11-01-1357, perteneciente al Sup. Gobierno de la Pcia., la operación de levantamiento dará comienzo en el vértice SO de dicho predio, por Secretaría del Ingeniero Julio Dante Villagrán, MP 1125 18 de Mayo de 2015.

Expte. N° 2293-28-15.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrím.

e. 22 mayo - v. 27 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/05/2015 a

horas 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Daniel J. Manzur**, en el inmueble sito en Av. Aguirre (S) 2760. dominio a nombre de Teófilo Coronel, inscripto en el RGPI bajo N° 686 F° 2009 A 1972 y N° 1489 F° 3912 A° 1973, a nombre de Suc. de C. Vidal, lindando al Norte con Lote 1, al Sud, Yocca, al Este, Mayuli, Oeste Juárez.

Sup. Aprox. afectada 323,42 m2.

Se establece como punto de arranque el vértice SO.

Por Expte. 2294-28-15.

Ing. CARLOS AGUILA.

e. 22 mayo - v. 27 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 26 de Mayo a las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Villalba Gladys Ercilia**.

En el inmueble denominado Fracción de terreno del Lote N° 1.

Dpto. Capital, ubicado en Pasaje 334, B° Libertad.

Inscripto en el RGPI bajo el N° 356 F° 269 Año 1946.

Titular de Dominio: Pablo Parnás.

Estableciendo como vértice de arranque, sobre dicha propiedad.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2015.-

Expte. 2295-28-15.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrím.

e. 22 mayo - v. 27 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 26 de Mayo a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María del Jesús Ponce**.

En el inmueble denominado Lote N° 2, Dpto. Banda, ubicado en calle San Carlos N° 262.

Inscripto en el RGPI bajo el N° 512 F° 341. Año 1962.

Titular de Dominio: Gabina Auristela Gerez de Montenegro y Otros.

Estableciendo como vértice de arranque, sobre dicha propiedad.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de

2015.-

Expte. 2296-28-15.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrím.
e. 22 mayo - v. 27 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2015 a Hs. 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Dolores del J. González**. En el inmueble denominado: Frac. Parte de la Guarida Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 22 F° 20 Año 1901 de la Suc. de Juana S. de Vianna establecido como punto de arranque. Vértice A. "N-O" sobre Camino Vecinal.

Expediente N° 2297-28-15.

Santiago del Estero, 18 de Mayo del 2015.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional

e. 22 mayo - v. 27 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Daniel Oscar Lugo Peralta**, en el inmueble denominado El Simbolar, en el Departamento Guasayan; afectando el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real 11-0108; con padrón inmobiliario 12-2-00154 a nombre de Francisco Anibal García.

Estableciendo como punto de arranque, el vértice Sudoeste del inmueble.

Expediente N° 2302-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Mayo del 2015.-

IBER H. GOITEA - Ing.

e. 22 mayo - v. 27 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/05/2015 a Hs. 08,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Serafin Jesús

Sánchez, de una fracción de terreno denominado como Frac. Parte del Lote N° 14 de la Mzna. 10, ubicado sobre calle Cornelio Saavedra s/n° de Villa Balnearia, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripción de dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en la Mat. F° R° N° 20-1014, Año 1976.

A nombre de Raúl Ovejero.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir aproximada 286,00 m2.

Expediente N° 2303-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Mayo del 2015

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 mayo - v. 27 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/05/2015 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Sergio Basileo Chinchá y Julia Mercedes Medina**, de un lote de terreno denominado como Frac. Parte de la Estancia Decima, ubicado sobre calles Maipú Mar Chiquita y Chacabuco Mza.4, Sec. 08 de la ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero.

Sin Inscripción de dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble, Dup. De Mensura Judicial N° 43, Dpto. Río Hondo. Padrón 20-2-00025.

A nombre de la Suc. de Pablo Decima. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A".

Superficie a prescribir aproximada 1.700,00 m2.

Expediente N° 2304-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Mayo del 2015

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 mayo - v. 27 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/05/2015 a Hs. 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Ángel**

Marcelo Monserrat y Elsa Correa, de una fracción de terreno denominado como Agua Dulce, ubicado sobre Camino Provincial s/n° Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripción de dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en el N° 07; F° 07; Año: 1951.

A nombre de la Suc. de Ermelinda Aguirre de Suárez.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir aproximada 8 Has.

Expediente N° 2305-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Mayo del 2015

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 mayo - v. 27 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de mayo de 2015 a horas 15,00 aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Pablo Félix Regino Betancort** en el inmueble designado como Lote 8 de la Manzana 83, ubicado sobre calle Santa Fe N° 1261, Barrio Sarmiento, Ciudad Capital Departamento Capital.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como:

Matricula Folio Real: N° 7S-8997, a nombre de la Municipalidad de la Capital, habiendo sido adjudicado anteriormente por decreto municipal N° 272-0-21-5-81, a nombre de **Filomena González de Gómez**.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Expediente N° 2306-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Mayo del 2015

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 22 mayo - v. 27 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2015 a las 14,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Iván Ezequiel Juárez Costas**, en el inmueble denominado Lote 4, ubicado en calle Ciudad Añatuya N° 372, B° J. F. Ibarra, Dpto. Capital.

Inscripción dominial: N° 972, F° 2727, Año 1966.

Titulares: María J. de Infante.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 300.00 m2.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Expte. 2307-28-15.

DIONISIO HERRERA - Ing- Agrím.

e. 26 mayo - v. 8 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015 a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ORONA, PILAR EGIDIO**, en el inmueble denominado Frac. Pte de La Merced del Carmen o Taco Pozo - Dpto. Quebrachos. Dominio: Dup 98 - Dpto. Quebrachos (Mensura judicial) - Propietario: Juan P. Echavarría y Compartes.

Sup. Aprox. a afectar: 40 has.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Expte. N° 2310-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing- Agrím.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015 a las 08,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MORALES, EDUARDO FACUNDO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac. Pte de La Merced del Carmen o Taco Pozo - Dpto. Quebrachos. Dominio: Dup 98 - Dpto. Quebrachos (Mensura judicial) - Propietario: Juan P. Echavarría y Compartes.

Sup. Aprox. a afectar: 184 has.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Expte. N° 2311-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing- Agrím.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015 a las 18,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **PEREA, SONIA ANALIA**, en el inmueble denominado Frac. Pte de La Chacra N° 67, ubicado sobre Pje. Mistol S/N°. Dominio: N° 6 F° 4vto. Año 1956 - Dpto. Quebrachos - Propietario: Gob. de la Pcia.

Sup. Aprox. a afectar: 210 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Expte. N° 2312-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing-Agrím.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Mayo de 2015 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Ester Catalina Herrera**, en el inmueble ubicado en Avda. Aramburu S/N°, Loreto (Quinta 34), Dpto. Loreto. Inscripción en el RGPI N° 22 F° 57 Año 1968.

Titulares: Evaristo Herrera y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Expte. N° 2313-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing- Agrím.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Mayo de 2015 a horas 15,00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **María Fernanda Maldonado**, en el inmueble denominado Frac. de Terreno, Parte del Lote N° 10 de la Mza. G, hoy N° 51, situada en calle Aguirre (n) N° 623, Barrio Colón de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital.

Inscrito en el RGPI como: N° 443 - F° 1117 - Año 1967 - Dpto. Capital, a

nombre de Rosa Correa de Paz.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Expte. 2314-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/15 a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SENNA AUTOMOTORES S.A.** en el inmueble denominado Frac. Parte Integrante de Santa Rosa, Dpto. Capital. Inscrito en el RGPI, bajo Sin Inscripción en el RGPI.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este.

Sup. a Presc. 36 has 59 as 65,62 cas.

Por Expte. N° 2317-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím Nac.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 30/05/2015 a horas 08.00, encomendado por: **ALBORNOS LUIS ALBERTO Y OTRA.**

Inmueble: Frac. Parte Lote 10, Mza. B del B° Tradición, Calle Kakuy N° 2545 - Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el RGPI N° 173 F° 462 Año 1968 Fecha 11/03/1968.

Titular: AYUNTA SIMON Y OTRO.

Sup. Presc. 668,94 m2.

Por Expte. N° 2318-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím Nac.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/06/2015 a horas 14 (Catorce), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Vivas Pablo**, en el inmueble denominado Chacra 64, ubicado en Sol de Julio, Dpto. Ojo de Agua.

Inscrito en el RGPI con el Dominio N° 19 - F° 12 vto del año 1957.

Titular: Vivas Edelmiro.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero SO.

Por Expte. N° 2321-28-15.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Mayo. A hs 9:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Luis María Rodríguez**, en el inmueble denominado San Mateo. - Dpto. Quebrachos, Dominio, N° 29, T° 43, Año 1942; propiedad de María Delia Sánchez de Córdoba. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero 21 de Mayo de 2015.,

EXPEDIENTE N° 2322 - 28 - 15

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015

Manuel A. Zamora Ing. Agrimensor

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Mayo. A hs 13:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Luis María Rodríguez**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte del Lote 3, Manzana 10, Ciudad de Sumampa. - Dpto. Quebrachos, Dominio, N° 25, F° 14 vto, Año 1959; propiedad de Claudio Juan Zanoni.

Estableciendo como punto de arranque la Calle San Martín, Santiago del Estero 21 de Mayo de de 2015.,

EXPEDIENTE N° 2323 - 28 - 15

Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015

Manuel A. Zamora - Ing. Agrimensor

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N°**

071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Mayo de 2.015 a hs. 14:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Alberto Ramo Valor**, en el inmueble ubicado en Calle Rivadavia S/N°, Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, (Lote 1, Manzana 22). Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. N° 42 F° 26 Año 1.956.

Titular: Diamante, Hugo.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

EXPEDIENTE N° 2325 - 28 - 15
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015
Lucas N. Zerdan_ Ing. Agrimensor
e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Mayo de 2.015 a hs. 7:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por Los Sres. **Carlos Eduardo Barraza y Margarita del Jesús Barraza**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de El Deán, Dpto. Capital. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titulares de Dominio según Duplicados N° 27 y N° 234 del Dpto. Capital: **Vicente Ibares y Otros y Rodolfo Arnedo.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

EXPEDIENTE N° 2326 - 28 - 15
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2.015

Lucas N. Zerdan_ Ing. Agrimensor
e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesado o representantes, que el día 30 de Mayo de 2015, a las horas 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Chaparro, Gladis Adelaida**, de un Terreno en la Ciudad de la Banda, ubicado en Calle Bolivia N° 367 Norte, Barrio Centro, Dpto. Banda.

Inscripto en el R.G.P.I.: en MFR N°

05-1797, a nombre de Sorrentino, Pablo Fabián.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste sobre Avda. Bolivia.

EXPEDIENTE N° 2327 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015
Francisco S. Jiménez - Agrimensor Nacional

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-D.G.C-2014, de fecha 23/06/ 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015, a Hs 10:00 se realizara la operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por los Sres. **LORENZO CLEMENTE PÉREZ y RAMÓN MARIO PÉREZ** en el inmueble denominado FRACCIÓN PARTE DE LA PURÍSIMA, ubicado en La Purísima, Dpto. Guasayan, sin inscripción de dominio y Padrón N° 12-1-00212; a nombre de Lorenzo Pérez, estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noreste.-

EXPEDIENTE N° 2329 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo 2015

Sergio A. Estrada_ Agrimensor
e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-D.G.C-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/ 05/ 2015. a Hs 10,00 se realizara la operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **JOSÉ LUIS CHABAN** en el inmueble denominado LOTE 7, LOTE 4 Y PARTE DE LOTE 5 de la MZA. 1, ubicado en EL CHARCO, Dpto. JIMÉNEZ, con inscripción de dominio N° 7 F° 5(V) AÑO 1913 y Padrón N° 11-0-2255 / 11-0-2254; a nombre de Gobierno de la Pcia., estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noreste.-

EXPEDIENTE N° 2330 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015
Sergio A. Estrada_ Agrimensor

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Junio de 2015 A Hs. 14:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Nazar Marcelo Alejandro**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. Lote 1 bis y 4 Pte. de "Campo Nuevo, Higuierita y Upianita" y Pte. Lote 6. Dpto. Silipica, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Mat. Folio Real N° 26-0230; 26-0232 y 26-0231.

Titular, Hoyos Hugo Gumerindo (lote 1 bis), **Gutiérrez Cesar Ramiro** (lote 4 y 6) .

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este -Sobre Camino.-El presente Edicto, rectifica el publicado el 29/04/2015, en razón de que erróneamente se consigno dominio Lote 1 cuando tiene que ser Lote 1 bis, y cambia fecha de operaciones.

Sup. A Levantar aproximada: 40 Has.

EXPEDIENTE N° 2108 - 28 - 15

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015
Víctor E. de Napoli_ Ing. Civil

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

VIALIDAD NACIONAL SANTIAGO DEL ESTERO

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional
N° 20/15**

OBRA: Protección de Margen y Pilas de Puente en Ruta Nacional N° 64 - Provincia de Santiago del Estero.

TRAMO: La Banda - Santiago del Estero.

SECCION: Puente sobre el Río Dulce (km. 4,18).

TIPO DE OBRA: Mantenimiento del Puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.440.000,00 al mes de Septiembre de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Junio de 2015 a las 11:00 horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.490,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -DNV.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - DNV.

Ing. JORGE E. GREGORUTTI - A/C Despacho.

N° 228.409 - e. 06 mayo - v. 27 mayo - p. - \$ 300,00.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.

REFERENCIA: Expte. N° 580/39/15 - Inc. Ing.. LEDESMA JORGE - Ref.: Modelo de Publicación p/Llamado a Licitación Pública N° 98/14 - Obra: Ampliación Red de Gas Natural

RESOLUCION N° 002932

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 0.971 de fecha 12/05/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 98/14 - PROYECTO N° 625145, para la ejecución de la OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO LOS FLORES CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial; Precio del Pliego; Fecha y Hora de Adquisición del Pliego; Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2/3 el cual pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días **27, 28 y 29** de Mayo de 2015. Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas, para el día 04 de Junio de 2.015, hasta las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fs. 2 a la 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 98/14 - PROYECTO N° 625145, para la ejecución de la OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO LOS FLORES CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días **27, 28 y 29** de Mayo de 2015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas para el día 16 de Junio de 2015, hasta las 9.00 horas** en la sede del Organismo, Calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Ing. CARLOS AGUILA, A/C Presidencia
e. 26 Mayo - v. 28 Mayo

LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 98/14

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

(I.P.V.U.)

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 98/14 -

PROYECTO 625145

AUTORIZADO POR DECRETO N° 0.971 DE

FECHA 12-5-2015

DENOMINACION DE LA OBRA:

**AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO LOS FLORES
CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 18.409.865,38

(PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 38/100)

PLAZO DE EJECUCION:

CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 18.410,00 (PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 30.683.108,97 (PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA TRES MIL CIENTO OCHO CON 97/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 16 DE JUNIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día MARTES 9 DE JUNIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 9 DE JUNIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.

REFERENCIA: Expte. N° 57881/39/15 - Inc. Ing.. LEDESMA JORGE - Ref.: Modelo de Publicación p/Llamado a Licitación Pública N° 99/14 - Obra: Ampliación Red de Gas Natural B° Villa del Carmen.

RESOLUCION N° 002933

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 0.982 de fecha 12/05/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 99/14 - PROYECTO N° 624141, para la ejecución de la OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial; Precio del Pliego; Fecha y Hora de Adquisición del Pliego; Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 2/3 el cual pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 26, 27 y 28 de Mayo de 2015. Asimismo se prevé la Apertura de las mismas, para el día 4 de Junio de 2.015, hasta las 9.00 horas, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

El Presidente Interventor del

Instituto Provincial de

Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fs. 2 a la 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 99/14 - PROYECTO N° 624141, para la ejecución de la OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación

del aviso en cuestión, en los términos de Ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 26, 27 y 28 de Mayo de 2015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas para el día 04 de Junio de 2015, hasta las 9.00 horas** en la sede del Organismo, Calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Ing. CARLOS AGUILA, A/C Presidencia

e. 26 Mayo - v. 28 Mayo

**LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 99/14
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 99/14 -
PROYECTO 624141
AUTORIZACION POR DECRETO N° 0.982 DE
FECHA 12-5-2015**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP
EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN
CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 11.706.633,49

(PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 49/100)

PLAZO DE EJECUCION:

CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 11.707,00 (PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR**

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 19.511.055,82 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 82/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día JUEVES 4 DE JUNIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día VIERNES 29 DE MAYO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día VIERNES 29 DE MAYO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nom.,

Autos: "ARANDA BLANCA LETICIA

S/SUCESION AB-INTESTATO" -

Expte. N° 552.062, cita y emplaza a

herederos, acreedores, legatarios y toda

otra persona que se considere con

derecho a los bienes dejados por el

mismo, para que en el término de Treinta

Días hagan valer sus derechos, bajo a

apercibimiento de Ley.-

Fdo. ALEJANDRO SCARANO Juez.

Ante mí, Dra. ANA MARIA MAUD -

Secretaria.-

Secretaría, 15 de mayo de 2015.-

Dr. ROMULO ALEJANDRO
SCARANO - Juez

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 228.698 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p.

80 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO REMATE**Por: Fernando M. Figueroa**

Juzgado de Familia 3° Nom., Autos: "RAVELO RITA BEATRIZ C/GUILLIN JUAN ALBERTO S/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS" Fernando M. Figueroa, el día 29-05-15 A Horas 10:00 o subsiguiente hábil, en Sala de Remate N° 1, subasta al contado, s/base y mejor postor el siguiente bien: CAMION marca CHEVROLET, modelo C/814, tipo CHASIS C/CABINA marca MOTOR MBA, motor N° 24205, marca CHASIS CHEVROLET, chasis N° H156515, Año 1977, DOMINIO: UEU-160. Debiendo el comprador abonar el 10% en concepto de Señal y 10% por Comisión de Martillero que perderá de no formalizar operación sin justa causa.

El comprador asume a su cargo toda deuda del bien (ej. Patente a la Cta. 5/12 de \$ 1.786,71).-

Secretaria 13 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA CRISTINA CAMBARERI - Secretaria 2°

N° 228.707 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 110 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez en lo Civil y Com., de 2da. Nom., de La Banda.- Expte. N° 64257 caratulado: "TEJEDA MARIA SALOME C/SALAZAR ELISA E IBARRA DE SALAZAR SOLANA S/PRESCRIPCION DE DOMINIO". Se ha dictado la siguiente resolución:

"La Banda, siete de Noviembre del año dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda y en su merito, DECLARAR que la actora MARIA SALOME TEJEDA, ha

adquirido por usucapación el dominio del inmueble cuya superficie es de 2400,00 mts2, ubicado en calle Santiago del Estero, y calle Pública de la ciudad de Fernández, Fracción de terreno parte de la fracción U, Departamento Robles, dentro de los siguientes, linderos: A partir del vértice A, ubicado al Noroeste y con dirección EN, ángulo interno de 90°, se midió la distancia A-B: 60,00 Mts., hasta el vértice B, por donde linda con calle Pública de por medio con la Fracción S. de P. Lascano. Desde el vértice B con ángulo interno de 90° y dirección SE se midió la distancia B-C: 40,00 mts., hasta el vértice C, por donde linda con terreno del Obispado de Santiago del Estero. Desde el vértice C y con ángulo interno de 90° y dirección SO; se midió la distancia C-D: 60 mts., lindando con terrenos de Nicasio Tejeda y cerrando el polígono desde el vértice D, con un ángulo de 90° y dirección NO, se midió la distancia D-A: 40,00 mts. lindando por este lado con calle Santiago del Estero. Todo ello conforme al Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva a nombre de la actora confeccionado, aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia (fs. 7/8).

2°) Imponer las costas por el orden causado al no haber mediado controversia.

3°) Diferir la regulación de honorarios profesional para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 ley 21389).-

4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal de la Sra. Defensora Oficial interviniente en su publico Despacho.

5°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapado a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- Notifíquese.-

Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez. Ante mí: Dra. MONICA T. SANCHEZ - Secretaria 1°.-

Secretaría, La Banda, 09 de Abril de 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 228.709 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 400 - \$ 160,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

"NUEVA FRANCIA"

- Nueva Francia -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "NUEVA FRANCIA", informa que se ha convocado a Asamblea Ordinaria de Socios para el día 04 de Junio del año en curso, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Memoria y Balance.

* Renovación de Autoridades.

* Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2015.-

ADA LUISA B. DE CORONEL - Presidenta.

AMALIA DEL C. CORONEL - Secretaria.

MARIA M. BIANCIOTTO - Tesorera.

N° 228.713 - e. 27 mayo - v. 27 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"JORGE WASHINGTON
ABALOS"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Biblioteca Popular "JORGE WASHINGTON ABALOS" con domicilio legal en Romualdo Hellman 154 Barrio Autonomía convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo en el local de la misma el día 2 de junio de 2015 a las 17,30 hs., con el solo objeto de considerar la reforma del estatuto en el Capítulo I: Fines agregado de incisos l y m.

Santiago del Estero, 26 de mayo de 2015.-

MARIA ANDREA VOLMARO -
Presidente

GRACIELA RUIZ DE MANFREDI -
Secretaria General

N° 228.711 - e. 27 mayo - v. 27 mayo -
Sin Cargo.-

A.M.E.U.N.S.E.

**"ASOCIACION MUTUAL DE
EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados de AMEUNSE, a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Junio del año 2015 a las 8;30 horas, en la Sede del Paraninfo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en calle Av. Belgrano (s) N° 1912 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Designación de (2) dos Socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

* Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General, e Informe de la Junta Fiscalizadora

correspondiente al Ejercicio cerrado al 28/02/2015.

* Elección de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización.

* Lectura y Consideración del Reglamento de Ayuda Económica con Fondos Provenientes del Ahorro de sus Asociados; Reglamento del Servicio de Recreación y Deportes; Reglamento del Servicio de Gestión Préstamos.

* Elección de la Junta Electoral.

* Elección de la Junta Fiscalizadora.

ELVA AMANDA SANTILLAN -
Presidente.

RAMONA TERESA MIRANDA -
Secretaria.

N° 228.705 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p.
125 - \$ 55,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"SUR Y PROGRESO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Junio del 2015 a las 18,00 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Mza. 37 Lote 23 B° Siglo XXI, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2. - Lectura y convocación de Memoria y Estados Contables al 31/12/2013 y 31/12/2014.

3. - Renovación Total de Comisión Directiva.

4. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

GUSTAVO CARABAJAL - Presidente.

N° 228.704 - e. 27 mayo - v. 27 mayo - p.
50 - \$ 25,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
LA COSTANERA**

Termas de Río Hondo -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 5/06/2015 a las Hs. 10:00 con media hora de tolerancia en el domicilio sito en Julio A. Gerez s/n° B° Villa Balnearia, Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término.

2° - Elección de dos socios para firmar el acta.

3° - Informe por parte de los miembros de la Comisión Directiva de las actividades desarrolladas durante el año 2014 y las previstas para el 2015.

4° - Balance del ejercicio administrativo al 31 de Diciembre de 2014.

GONZALEZ MANUEL ESTERGIDIO -
Presidente

Prof. SALVATIERRA DANIEL OMAR
- Secretario

N° 228.706 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p.
90 - \$ 40,00.-

**COLEGIO DE
ABOGADOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Santiago del Estero, en uso de la facultad prevista por el Art. 30 del Estatuto; convoca a todos sus matriculados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día 23 de Junio de Dos Mil Quince a hs. 10:00 en la Sede de la Institución, sita en calle Absalón Rojas N° 605, de esta Ciudad y con Quórum presente a hs. 11,00 a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para la firma del Acta.

2° - Leer la convocatoria y sus publicaciones.-

3° - Memoria y Estados Contables cerrados al 30-04-15.-

4° - Publíquese por el término de Ley en diario locales y Boletín Oficial.-

Dr. ANDRES E. BARRIONUEVO - Presidente

Dr. OSCAR R. JUAREZ - Secretario

N° 228.710 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación. Autos: **"IBAÑEZ VICTOR MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 551.277.** Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatario y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR MARCELO IBAÑEZ, DNI N° 32.662.580, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 228.712 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nom., en autos. **"LEIVA MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 541.192"** cita y emplaza a

herederos y/o acreedores del causante para que dentro del término de Treinta Días corrido, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 21 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 228.708 - e. 27 mayo - v. 29 mayo p. 50 - \$ 25,00.-

**"EL NUEVO PARADOR
BELTRAN S.R.L."**

- Beltrán -

SANTIAGO DEL ESTERO**Constitución de Sociedad**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a los 10 días del mes de Abril del año dos mil quine, se reúnen los Sres. **GALVAN FRANCISCO**, DNI N° 17.184.038, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29 de Enero de 1965, domiciliado en Salta S /N° B° 10 Viviendas, Ciudad de Beltrán de esta Provincia, y **JORGE ANTONIO ASMAR**, DNIN° 17.184.093, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de Junio de 1995, domiciliado en Tupac Amaru N° 82 de la Ciudad de Beltrán de esta Provincia; y en el carácter de **SOCIOS** de la Sociedad **"EL NUEVO PARADOR BELTRANS.R.L."**, vienen por este acto a tratar el siguiente punto: 1) Cambio de domicilio de la sociedad a calle Ruta 34 y Avenida San Martín Beltrán, el cual se aprueba en forma unánime, quedando éste como domicilio de la Empresa, con lo que se modifica la cláusula correspondiente del contrato social", es Sin que exista otro punto a tratar se da por terminado el acto, firmando los actuantes.

CONSTE.

RENE E. AGÜERO - Abogado.

N° 228.714 - e. 27 mayo - v. 27 mayo - p. 125 - \$ 50,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION**

**Consejo General de Educación
Oficina de Prensa, Difusión
y Ceremonial**

**Gobierno de la Provincia de
SANTIAGO DEL ESTERO**

EDICTO CITACION

PARTE DE PRENSA N° 0.100/15

RESOLUCION MINISTERIAL N° 896 de fecha 19 de Abril de 2013:

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.

VISTO.... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

ART. 1° - **DEJAR SIN EFECTO**, las Resoluciones Ministeriales que se consignan en el Anexo de la presente y los trámites que tuvieron origen en las mismas.

ART. 2° El Consejo General de Educación deberá analizar las situaciones particulares de los docentes nombrados en el Anexo de la presente Resolución e instruir sumario administrativo a aquellos que presumiblemente se encuentren en una situación de incompatibilidad. ANEXO:... N° 126° - DNI N° 08.285.546 - NOMBRE Y APELLIDO: Sarverry, Luis Mateo - Expte. N° 647/58/2011 - Resolución Ministerial; N° 413/2011.

Fdo. Dra. Mariela Nassif - Ministra de Educación - Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Lic. Marcela J. Menini de Barchini, Presidente del Consejo General de Educación.

MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente.

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe de Prensa, Difusión y Ceremonial.

e. 27 mayo - v. 02 junio.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2015**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1328

SAN TIAGO DEL ESTERO, 05 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 44-22-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 15 - "Programación y Administración Presupuestaria", U.E.: Dirección General de Presupuesto, creación y asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial 535 - "Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales", perteneciente al Inciso: "Transferencias", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá cubrir el pago de la cuota anual al "Foro Permanente de Direcciones de Presupuestos y Finanzas" a que se encuentra adherido el citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 44-22-2015								
JUR. ENT.	PROG.	SUBP.	PROYECTO	ACTIV. OERA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	15	00	00	01	535	10	TRANSF. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES	35.000
	23	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-35.000

PLANILLA ANEXA N° III - B QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 44-22-2015									
DETALLE DE TRANSFERENCIAS									
FINANCIAMIENTO: 10- RENTAS GENERALES									
Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagrega en:									
JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT. OERA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL	MONTO EN	
							COD.	DENOMINACION	
12	15	00	00	01	10	535	001	Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	35.000
12	23	00	00	01	10	514	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-35.000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1342

SAN TIAGO DEL ESTERO, 06 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 1019-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita adecuación presupuestaria de la Obra: "Escuela N° 1220", Localidad Fernández - Departamento Robles, correspondiente al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que la modificación requerida precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 de conformidad con el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I- QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1019-27-2015								
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS								
JURISDICCION: 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS								
FINANCIAMIENTO: 34462- REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO								
SE SUPRIME								
JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN
17	22	00	08	71	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1220 Localidad Fernández - Departamento Robles	-620.14
SUBTOTAL								-620.14
SE INCORPORA								
JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN
17	22	00	08	76	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1220 Localidad Fernández - Departamento Robles	620.14
SUBTOTAL								620.14
TOTAL								

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1343

SAN TIAGO DEL ESTERO, 06 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 1078-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las Obras: A) Remodelación y Refacción de Oficinas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en la Casa de Gobierno Departamento Capital y B) Construcción Sanitarios en Iglesia El Alao - Monumento Histórico de la Provincia, Departamento Río Hondo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I								
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS								
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS								
FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA								
JUR.	SUEP	PY	AO	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						17	18	
17	00	01	60	421	Trabajos Públicos Remodelación y Refacción de Oficinas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en la Casa de Gobierno Localidad: Santiago del Estero - Departamento: Capital	1.000.000		1.000,00
17	00	01	52	421	Trabajos Públicos Centro Cultural de Añatuya		-1.120.000	-1.120,00
17	00	01	56	421	Trabajos Públicos Construcción Sanitarios en Iglesia El Alamo - Monumento Histórico de la Provincia Localidad: Villa Jiménez - Departamento: Río Hondo		120.000	120,00
TOTAL						1.000.000	-1.000.000	

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1357

SAN TIAGO DEL ESTERO, 07 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 204-24-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 32 - 'Elaboración, Sistematización y Difusión de Estadística y Censos' U.E.: Dirección General de Estadística y Censos, modificación interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: 'Bienes de Consumo' y 'Servicios No Personales', financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá el eficaz cumplimiento de las tareas estipuladas sobre la base de los objetivos propuestos del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Charrá

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 204 2415								
JUR	PROG	SUBROG	PROYECTO	ACTIV	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ENT.				OBRA				
12	32	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTONES Y MUEBLES VARIOS	-35.000,00
	32	00	00	01	239	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-28.000,00
	32	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	149.280,00
	32	00	00	01	331	10	MANUTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	-30.000,00
	32	00	00	01	341	10	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-28.140,00
	32	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-28.140,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 1358**

SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 134-158-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 34 - "Control de Alimentos", U.E.: Dirección General de Bromatología creación y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 434 - "Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones" perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 134 15815									
JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO		IMPOR
ENT				OBRA					
12	23	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS		-7.000
	34	00	00	01	464	10	EQUIPO DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES		7.000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 1359**

SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 829-13-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en sus "Acciones Centrales", creación y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al citado Ministerio la adquisición de un automóvil 0km;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 829 1315									
JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO		IMPOR
ENT				OBRA					
12	01	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		200.000
	23	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS		-200.000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 1360**

SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 43-22-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 15 - "Programación y Administración Presupuestaria", U.E.: Dirección General de Presupuesto, creación y asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial 436 - "Equipo para Computación" perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de equipos informáticos que permitan el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Charrá

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 43 2215								
JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. O BRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	15	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	28.000,00
	23	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	-28.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1361

SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 729-16-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 14: "Recaudación de Impuesto Provinciales", U.E.: Dirección General de Rentas, creación y asignación de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales, pertenecientes al Inciso: "Bienes de Uso" financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá entre otros, la adquisición de un Servidor de Base de Datos, equipos de seguridad en comunicaciones y mobiliario, necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el citado Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Charrá

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 729 1615								
JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. O BRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	14	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	2.300.000,00
	14	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	300.000,00
	23	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	-2.600.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1382

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 4697-39-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Recursos Afectados (FONAFU, VI. Ley N° 24130);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Construcción de 918 Viviendas e Infraestructura en Barrio Aeropuerto – Departamento Capital";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a l BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I							
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS							
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO							
FINANCIAMIENTO: 11411 - FO.NA.VI Lev N° 24130							
JUR.	SUBP.	PY	AO	PART	DENOMINACION	PRO GRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	51	421	Trabajos Públicos		
					Programa Federal de Construcción de Viviendas -Obras de Continuación	-40.000.000	-40.000.000
53	00	01	52	421	Trabajos Públicos		
					Construcción de 918 Viviendas en Infraestructura en Barrio Aeropuerto	40.000.000	40.000.000
T O T A L						0	0

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1398

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 5080-54-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11: "Políticas de Promoción y Asistencia Social", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre las partidas parciales de los Incisos 100-"Gastos en Personal" y 500-"Transferencias", financiadas con el Recurso 11131 "Impuesto a los Juegos de Azar -Ley 6388";

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales requerimientos operativos;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Niccolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5080 54 15

Jur/Ent.	Prog	Subprog	Proyecto	Activ. Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	IMPORTE
18	11	00	00	01	131	11131	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	1400.000
	11	00	00	01	133	11131	CONTRIBUCIONES PATRONALES	105.000
	11	00	00	01	134	11131	PARA JUBILACION	
	11	00	00	01	514	11131	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	70.000
	11	00	00	01	514	11131	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-1.575.000

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5080 54 15

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 11131 – IMPUESTO A LOS JUEGOS DE AZAR – LEY 6388

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

Jur.	Prog	Subp.	Proy.	Act.O bra	Financ.	Partida	Partida Subparcial		MONTO EN \$
							Cod.	Denominacion	
18	11	00	00	01	11131	514	020	Ayudas Sociales a Personas Según Ley o Decreto	-1.575.000

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1399

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de MA YO de 2015 .

VIS TO: El Expediente N° 3599-54-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERAN DO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11: "Políticas de Promoción y Asistencia Social", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre las partidas parciales: 514 – "Ayudas Sociales a Personas" y 521 "Transferencias a Personas", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, afrontar la adquisición de diversos bienes para ser distribuidos entre las personas afectadas por las inclemencias climáticas en la provincia;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el de talle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C P N. Atilio C hara

Dr. Angel Hugo Niccolai

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3599 54 15

JUR/ LNI.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. QUINA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
18	11	00	00	01	514	11	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-30.000.000,00
	11	00	00	01	521	11	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	30.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3599 54 15

DETALLE DE TRANSFERENCIAS**FINANCIAMIENTO: 10 – RENTAS GENERALES**

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT. OBRA	FINAC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
18	11	00	00	01	10	514	020	Ayudas Sociales a Personas según Ley o Decreto	-30.000.000
18	11	00	00	01	10	521	020	Transferencias a Personas según Ley o Decreto	30.000.000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1459

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de MA YO de 2015 .

VIS TO: El Expediente N° 3599-12-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERAN DO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Transferencias", correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá financiar los desembolsos comprometidos para reintegros de tasas a los productores beneficiados con el Programa PROCARNE y atender actuales necesidades operativas;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2015;

Por ello,

**EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a l BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 389-1215								
JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
				OBRA				
13	01	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	210.000,00
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-200.000,00
	01	00	00	03	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	200.000,00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	80.000,00
	11	00	03	53	421	10	TRABAJO PUBLICO	-50.000,00
	11	00	10	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-40.000,00
	11	00	11	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-200.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 389-12-2015

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010-RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR	PROG	SUBPR	PROY	ACT/OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIF. EN
13	11	00	03	52	10	Sistema de Detección, Pronóstico y Alerta de Plagas Agrícolas	-50,0
13	11	00	10	51	10	Programa Apícola	-40,0
13	11	00	11	51	10	Ley Federal Carnes	-200,0

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 389-12-2015

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10-RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencia se desagrega en:

JUR	PROG	SUBPR	PROY	ACT/OBRA	FINANC	PARTIDA	COD.	DENOMINACION	MONTO EN
13	01	00	00	03	10	514	020	Ayuda Sociales a Personas Según Ley o Decreto	200.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1460

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 11547-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita modificación interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa: 01 - "Acciones Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud..

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DE: EXPEDIENTE N° 11647-2015

JUR./ ENI.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. UERA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	01	00	00	01	259	10	OTROS	-800,000.00
	01	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	500,000.00
	01	00	00	01	426	10	LICITUD PARA COMPUTACION	200,000.00
	01	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	200,000.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1484

SAN TIAGO DEL ESTERO, 14 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 133-122-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa 15 - "Planificación y Promoción de la Defensa Civil" transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a la Subsecretaría Provincial de Defensa Civil, adecuar los créditos presupuestario a las actuales necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas específicas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DE: EXPEDIENTE N° 133-12215

JUR./ ENI.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. UERA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
14	15	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	100,000.00
	15	00	00	01	321	10	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES	80,000.00
	15	00	00	01	341	10	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	80,000.00